

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 31

Presentada por: Administración

Serie 1990-91

PARA ELIMINAR EL PUESTO DE SUB DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL SERVICIO DE CONFIANZA ADSCRITO A LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO COMUNAL Y PARA CORREGIR EL SERVICIO AL QUE PERTENECE LA CLASE.

- Por Cuanto : Como parte de un estudio de reorganización efectuado a la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunal, se hace necesario la eliminación del puesto de Sub Director de Obras Públicas y la corrección del servicio al que pertenece la clase.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1990.
- Sección 1ra. : Eliminar, como por la presente se elimina, el puesto de Sub Director de Obras Públicas y corregir como por la presente se corrige el servicio al que pertenece la clase.
- Sección 2da. : Los fondos asignados a este puesto serán utilizados para sufragar el efecto presupuestario de la creación de otros puestos necesarios para el funcionamiento del Departamento de Obras Públicas.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de septiembre de 1990.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

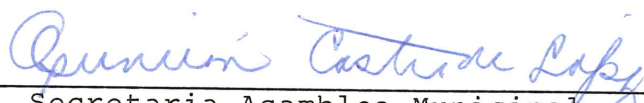
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmeñ Delgado Morales, Rafael S. Fuentes Rivera, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Hon. Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de septiembre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa.



Secretaria Asamblea Municipal